



**MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO : N° 09471

PERQUENCO,

03 SEP. 2018

VISTOS:

1. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. El Decreto N°59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Artículo 87 y los Artículos 101 al 106, de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
5. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante, a Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
6. La Resolución N°1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular N°32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. El Artículo 63, Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese feriado legal a la personar que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Alejandro Fuenzalida Adriazola	6.148.488-4	5 Días	23.07.2018	27.07.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE(S)**



HTR.JPV.rbc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M. (Staper)
- Oficina de Partes.